



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
FACULTAD DE ENFERMERÍA



NUEVAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE SALUD E HIGIENE PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

PARA: Rectoría, Vicerrectores, Secretario General, Dirección General de Centros Regionales y Extensiones Universitarias, Decanos, Directores de los Centros Regionales, Coordinadores de Extensiones Universitarias y de Programas Anexos, Directores de Institutos, Directores Administrativos, Dirección de Universidad de Trabajo y la Tercera Edad y Directores de unidades administrativas y académicas



DE: Mgter. Rosa M. Castillo
Vicedecana de la Facultad Enfermería
Presidenta de la Comisión Especial de Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19 de la Universidad de Panamá.

ASUNTO: Nuevas disposiciones de la Universidad de Panamá respecto al uso de las mascarillas.

FECHA: viernes 8 de julio del 2022

.....
Tomando en consideración los resultados logrados por la estrategia de vacunación contra la Covid-19 y la disminución significativa en los indicadores de letalidad y hospitalización, hacemos de su conocimiento las nuevas disposiciones sanitarias de la Universidad de Panamá, considerando las establecidas por el Ministerio de Salud mediante Decreto Ejecutivo N° 101 del 1 de julio de 2022, el cual levanta la medida de obligatoriedad del uso de mascarillas exceptuando las siguientes actividades o sitios:

1. Instalaciones de salud públicas y privadas.
2. Personas dedicadas a las manipulación y expendio de alimentos.
3. Medios de transportes públicos de pasajeros, colectivos y selectivos

Para los efectos de la Universidad de Panamá, se deben atender las siguientes disposiciones:

Las unidades y actividades administrativas que deberán mantener el uso obligatorio de mascarilla son:

- Las Cafeterías Universitarias (todo el personal vinculado a las áreas de cocina y manipulación de alimentos).
- Instalaciones de salud (Clínicas Universitarias y Odontológicas).
- Medios de transportes institucionales.

2022: "45 AÑOS DE LOS TRATADOS TORRIJOS - CARTER "

Estafeta Universitaria, Panamá República de Panamá
Teléfonos: 523-6407 / 523-6409 / Decanato: 523-6440
Fax: 523-6416 / 523-6439 E-mail: facenf.decanato@up.ac.pa



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ FACULTAD DE ENFERMERÍA



Se hace la observación que aquellas personas que deben mantener el uso de la mascarilla son:

- Personas inmunosuprimidas, con cuadro gripal o respiratorio.
- Personas que no cuenten con el esquema completo de vacuna.
- Adultos mayores de 55 años.
- Diagnóstico de enfermedades raras.
- Pacientes con discapacidades: Síndrome de Down, Autismos, Parálisis cerebral.
- Enfermedades neurológicas: Epilepsia.
- Enfermedades reumatológicas: Artritis, Lupus.
- Enfermedades nefrológicas: Enfermedad renal crónica.
- Pacientes dializados y trasplantados.
- Cáncer en cualquier clasificación.
- Con tratamientos inmunosupresores, VIH.
- Enfermedades crónicas (cardiovasculares, hipertensión arterial, cardiovasculares, diabetes mellitus, obesidad, anemia falciforme, fibrosis pulmonar, hipertensión pulmonar y asma).

En cuanto a las Unidades Académicas, es importante indicar que las Sub-Comisiones de Bioseguridad deberán determinar los criterios sobre el “uso obligatorio de mascarillas”, de acuerdo con las características de sus instalaciones como son: lugares cerrados con sistemas no eficientes de renovación de aire y con aforos altos de estudiantes, servidores públicos administrativos o visitantes. En el caso del personal que atiendan público de forma cercana y directa se recomienda reforzar con el uso de mamparas.

En cuanto a las clases presenciales, es potestad del profesor exigir a sus estudiantes el uso de mascarilla en el aula de clases.

Igualmente, las Subcomisiones de Bioseguridad de las unidades deben procurar que se mantengan las medidas de bioseguridad para reducir las posibilidades de contagio, esto es: alcohol en gel, jabón de manos en los baños y lugares para la disposición de mascarillas usadas (tinacos de basura).

¡No bajemos la guardia! Estamos a la orden para sus consultas en las siguientes extensiones, 6410, 6411 y 6440 y en el correo facenf.vicedecanto@up.ac.pa

2022: “45 AÑOS DE LOS TRATADOS TORRIJOS - CARTER ”

Estafeta Universitaria, Panamá República de Panamá
Teléfonos: 523-6407 / 523-6409 / Decanato: 523-6440
Fax: 523-6416 / 523-6439 E-mail: facenf.decanato@up.ac.pa